



La actual situación económica española viene a otorgar un protagonismo creciente al Derecho Concursal, como respuesta jurídica ante el estado de insolvencia del deudor. De hecho, es de general conocimiento que el número de concursos declarados se ha multiplicado exponencialmente en los últimos años, circunstancia que contrasta con la incuria que padecían las instituciones concursales con anterioridad al texto de 2003.

La práctica judicial habida ha mostrado las bondades de la nueva legislación concursal en contraste con la regulación precedente. Pero esa misma práctica ha venido a poner de manifiesto las disfuncionalidades de tal texto legal y la necesidad de proceder a su reforma. Con tal finalidad, se constituyó en el seno del Ministerio de Justicia una Comisión, integrada por expertos del máximo nivel, que elaboró un texto de reforma que, tras una azarosa tramitación parlamentaria dio lugar a la Ley 38/2011, de reforma de la Ley Concursal.

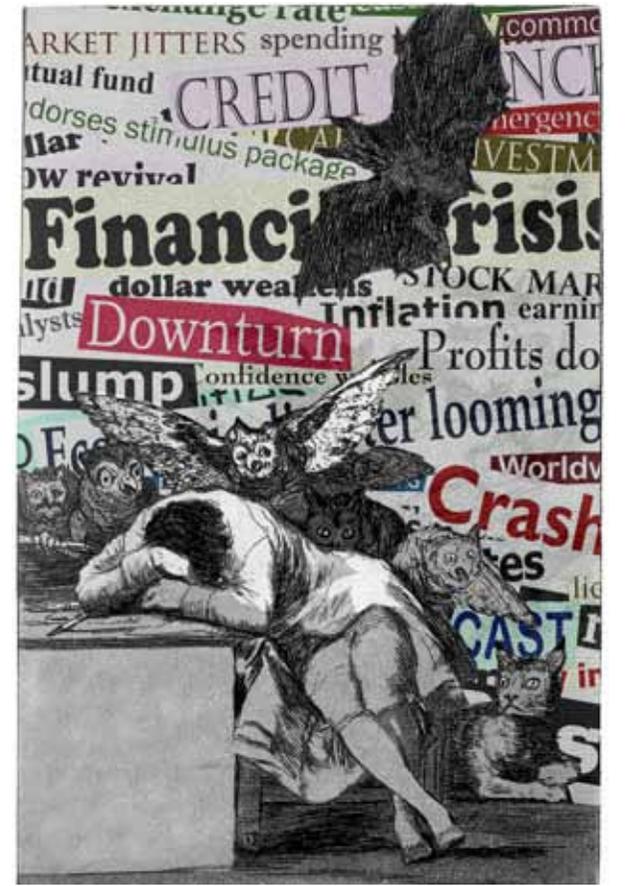
Con esta reforma legal no quiso alterarse las concepciones fundamentales y los principios que acogía el texto modificado, pero sí se procedió a una "actualización" de la Ley en la que se pretendía atender aquellos problemas que, habiéndose constatado en la práctica, merecían la oportuna respuesta. La valoración habida de esta importante reforma legal es dispar pues, aceptándose sus finalidades, también se han denunciado tanto sus insuficiencias para alcanzar el propósito anunciado como la incorporación de otras reglas y soluciones más discutibles que parecen dirigidas a mejorar la posición de ciertos acreedores.

La Jornada "Concurso, deudor y Acreedores. La Gestión de la Empresa en Crisis" ofrecerá un análisis detenido de los principales problemas con que se enfrentan tanto el deudor como sus acreedores cuando aquél se encuentra en situación legal de concurso. El fatalismo con que muchas veces los deudores acuden al expediente concursal les lleva a desconocer las posibilidades que se le brindan, y que pueden llegar a ofrecerle una especie de "segunda oportunidad" con la que retomar su actividad empresarial. De otro lado, la consideración en la realidad social del concurso como un fracaso sin retorno, que lleva a algunos acreedores a una suerte de abandono de su crédito, contrasta con las posibilidades que, en muchas ocasiones, ofrece la normativa vigente para realizar su interés.

A fin de ofrecer una cumplida información a todos los interesados, para el desarrollo de esta Jornada se han seleccionado un grupo de problemas, de gran frecuencia en la práctica y del máximo interés jurídico y económico.

En este sentido, problemas como la gestión de las masas en el concurso de acreedores, las particularidades que presenta el concurso en los Grupos de empresas, la situación derivada del incumplimiento del convenio que se hubiera alcanzado, el expediente de regulación de empleo que pudiera actuarse en el concurso, la siempre difícil temática de las acciones rescisorias como instrumento para revisar actos anteriores del ahora concursado, la posición de la Hacienda Pública en este proceso universal, la búsqueda de alternativas al concurso y, por último, todas las cuestiones relativas a la responsabilidad por la insolvencia, son, junto con otros problemas, cuestiones que suscitan un notabilísimo interés en la actualidad.

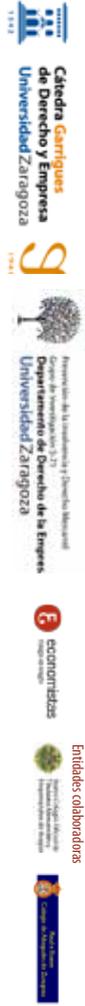
A fin de atender todas estas cuestiones, esta Jornada reúne a un grupo de prestigiosos especialistas que aúnan una alta especialización en la materia con un profundo conocimiento de la realidad práctica.



# Concurso, Deudor y Acreedores

## La Gestión de la Empresa en Crisis

**7 y 8 de marzo de 2012**  
 Edificio Paraninfo. Universidad de Zaragoza  
 (Sala Joaquín Costa)



# programa

## 7 de marzo de 2012, miércoles

16.15 h. Apertura.

### 16.30 h. La gestión de las masas en el concurso de acreedores.

D. Alejandro Alvargonzález

*Abogado. Alvargonzález, Corcelles, García- Cruces*

*Abogados*

### 17.15 h. Grupos de sociedades y concurso de acreedores.

D. Javier Yáñez

*Magistrado Juez. Especialista en asuntos de la mercantil*

*Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid.*

### 18.00 h. El incumplimiento del Convenio.

D. Edmundo Rodríguez Achútegui

*Magistrado Juez. Especialista en asuntos de la mercantil*

*Audiencia Provincial de Álava*

Pausa 18.45 - 19.00 h.

### 19.00 h. El Expediente de Regulación de Empleo en el concurso.

D. Ángel Moreno

*Abogado. J & A Garrigues S.L.P.*

*Inspector de Trabajo (en excedencia)*

### 19.45 h. Mesa Redonda: "La Administración concursal".

D. Carlos Terreu. *Economista*

D. Antonio Envid. *Auditor Titulado Mercantil*

D. Miguel Ángel Palazón. *Abogado*

## 8 de marzo de 2012, jueves

### 16.30 h. El ejercicio de las Acciones Rescisorias en el Concurso.

Excmo. Sr. D. Ignacio Sancho Gargallo

*Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera*

### 17.15 h. Posición de la Hacienda Pública en el Concurso.

D. Antonio García Gómez

*Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario*

*Universidad de Zaragoza*

### 18.00 h. Refinanciación y alternativas al concurso.

D. Antonio Fernández

*Abogado. Socio Director del Departamento de Reestructuraciones e Insolvencias de J & A Garrigues S.L.P.*

Pausa 18.45 - 19.00 h.

### 19.00 h. Insolvencia y Responsabilidad en el concurso de acreedores.

D. José Antonio García- Cruces

*Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Zaragoza*

### 19.45 h. Mesa Redonda: "La gestión de la crisis empresarial. Una perspectiva bancaria".

D. Felipe Escorihuela. *Subdirector General de Bantierra*

D. Francisco Serrano Gil de Albornoz. *Subdirector y Jefe del Servicio Jurídico de Ibercaja. Abogado del Estado (en excedencia)*

## información general

- Las Jornadas se celebrarán en el **Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza (Sala Joaquín Costa)**, Plaza Basilio Paraíso, s/n, en el horario indicado.
- La **cuota** ordinaria de inscripción será de **50 euros**. Su pago se realizará mediante ingreso o transferencia a la c/c nº 3191 0024 55 5217585115, de Bantierra.
- Los interesados deberán formalizar la correspondiente matrícula con anterioridad al inicio de las Jornadas. A tal fin deberán cumplimentar el **Boletín de inscripción** adjunto y enviarlo a la Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna, 12, de Zaragoza (50009). Dicho Boletín de inscripción deberá acompañarse con el resguardo de pago, mediante ingreso o transferencia, de la cuota de matrícula. **Plazas limitadas** hasta cubrir aforo.
- Para más información:** Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Universidad de Zaragoza. C/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza (50009). Telf: 976-761378. Fax: 976-761499. Mail: sed4003@posta.unizar.es. www: unizar.es/derecho/mercantil/

## boletín de inscripción

Apellidos y nombre .....

Institución o empresa .....

Dirección .....

Localidad .....

Distrito postal.....

Teléfono .....

E-mail .....

Enviar a **Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Universidad de Zaragoza.**

C/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza (50009) Telf: 976-761378. Fax: 976-761499. Mail: sed4003@posta.unizar.es